



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0115-2019**  
**EXPEDIENTE No. CT-0064-2019**

León, Guanajuato; 12 junio de 2019.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 02 mayo de 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000006119**, y

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

*Solicito información sobre cuántas personas recibieron atención en ese centro hospitalario por ataques de animales en el año 2018 y lo que va del 2019, particularmente perros y se indique, de ser posible, cuántos de éstos eran niñas y niños menores de 18 años.*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Planeación y Desarrollo, misma que tiene como objetivo: *Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad de los pacientes.*

- IV. En ese orden de ideas con fecha 27 de mayo 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0115-2019, se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, que otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Con fecha 31 de mayo de 2019, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-064-2019, informó lo siguiente: *Por este medio me permito saludarle así mismo por este medio dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1221000006119 y que se describe a continuación.*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0115-2019  
EXPEDIENTE No. CT-0064-2019**

*“Solicito información sobre cuantas personas recibieron atención en ese centro hospitalario por ataques de animales en el año 2018 y lo que va del 2019, particularmente perros y se indique, de ser posible, cuántos de éstos eran niñas y niños menores de 18 años.*

**AÑO 2018**

Código	Animal	Pacientes Totales	Masculino	Femenino	Pacientes < 18 años Masculino	Pacientes < 18 años Femeninos
T14.1	Perro	0	0	0	0	0
T63.4	Artrópodo	0	0	0	0	0
T63.3	Araña	4	2	2	1	0
T14.0	Animales Venenosos	0	0	0	0	0
T63.2	Alacrán	9	7	2	1	0
T63.8	Ponzoñoso	1	1	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

**AÑO 2019**

Código	Animal	Pacientes Totales	Masculino	Femenino	Pacientes < 18 años Masculino	Pacientes < 18 años Femeninos
T14.1	Perro	1	1	0	0	0
T63.4	Artrópodo	0	0	0	0	0
T63.3	Araña	0	0	0	0	0
T14.0	Animales Venenosos	0	0	0	0	0
T63.2	Alacrán	1	0	1	0	0
T63.8	0	0	0	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO. -** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

*[Handwritten signature]*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0115-2019**  
**EXPEDIENTE No. CT-0064-2019**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

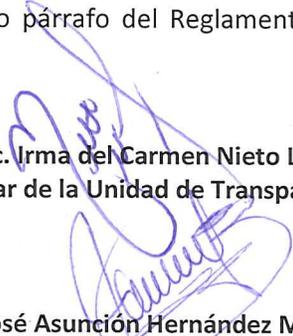
**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

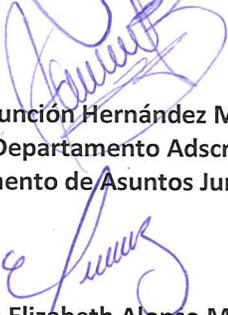
**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo de este HRAEB, misma que se describe en el resultado V, de la presente resolución.

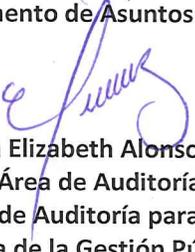
**TERCERO.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

  
Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
Lic. José Asunción Hernández Márquez  
Jefe del Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.

  
C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano  
Titular del Área de Auditoría Interna y  
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública.